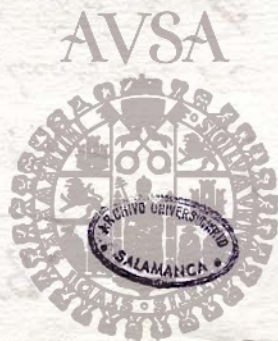


D.ⁿ Gerónimo Perez del Barco Vedel Namareis
a Claustro de Diputados para mañana Sabado
alas Diez de la mañana, para oír una propo-
sición de los ^{res} S. Comisarios de Alondiga, sobre
ella. = Y para ver cinco memoriales en que pi-
den limosna ala Univ. uno de D.ⁿ Diego Delgado y
Sayago, por los motivos que expresa en dho Mem
otro del R. P. Fr Luis Salinas Guardian del com-
bento de S.ⁿ Antonio Extra muros de Esta Ciu. =
Otro del combento de Calvaristas de ella, Otro del
Maria Manganes Barrandera de Esta misma
Univ. y el quinto y ultimo de los Excompetas y
atabales. No falte Nadie pena prestiti jura
menti y la del Estatuto Fecha Viernes 13 de
Mayo de 1768. -

D. Pedro Luis Blanco
P. L.



XES
V

por
Canz.

Vuedas

Azq.^o

Vua

Mascon

Uroz.

Carmona

Canseco ^{ve c.}

Doming.

Berthol

D. Garua

Castajena

Toledano

Casam.

Recalde

Garcia

Prado

la s.^{ta}

Belaxde

Sanch.^z

Uezma

Ocampo

Alcazar

Axangp.

Velez

Medina

Gomez

Cuesta.

Mañ.

Tunzumequi

Torres

Herna

Oxtiz

Araguas

Wzano

Zglesias

Zamora

Diputados.

Sr. do. Sr. Tiburcio del Barrio.

Sr. do. Sr. Jacinto Segurado.

Sr. Foxquato Contreras.

Sr. Juan Mon.

Sr. Zenon Sexma.

Sr. Vite Juas

R. P. Fr. Ag. Simelo.

Sr. Juan Gutierrez

Casam. 5.

Garcia 5 - AVSA

Segurado 3.

por U.



El Acuerdo fue, que se venda la mitad del
 Trigo q. se halla acopiado, en cuya mitad en-
 tra todo lo de las Cajas excomulgadas, y sea el prim.
 q. se vendá. Y de lo restante, dispongan los
 ss. Comm. de hacienda pan y se vendá ~~pronto~~
 desde luego; Y así se pub. con lo q. se acordó
 de

Hizo se del or. de la Bor. de Gu. y Montalbo, y
 el Clav. entex. dize se para se recado de los ss.
 Com. p. q. diesen orden de q. se les apuntare
 la cuenta del tiempo q. temian venido desde la
 concesion del augm. segun y como se habia
 practicado con otros en semejantes arumptos.
 luego se leyeron los suem. de limonay separa-
 dam. y así se votaron con q. ll. y n. de la x.
 q. b. emb. signifiada conceder les lim. y neg. neg.
 y rot. de jub. la bolsa, sobre la meja, con to ser to
 de blancos por lo q. el acuerdo fue conceder a todos
 lim. Vote se de p. empub. el quanto a cada uno, y
 hecho se acordó, dar

8

Donadoses El Claustro
 de Dip. el 10 de Mayo
 1768. --



Prop.^{or} de Prado - Comisario de Alondiga
 Dijo se havia echo compr.^{ta} de trigo, 10215.
 faneg.^s no han de ser y vender por un bafan
 do. el trigo la v.^a dias. si se ade vender p.ⁿ
 o se ade subender el daxe, que las otras
 faneg.^s han costado -- han seguido como la un.^a
 y lo veuelto en claustrro 21. Uty.^{so}

1. Aquedo han echo vien en nodax par. los
 Com.^s -- mientras no ay carestia
no habran la alondiga. se consenbe el tri-
go por si ay carestia -- el trigo de las casas
es usada casar, se bendar en el dia, como
tiempo comodo.

Barcia, la Alondiga de la ciu. tiene 300 d.^{os}
 Serenda todo el trigo ha escap.ⁿ 100 f.
 para sia carestia, y leben q.^{ta} todo lo sal.

2. Casam.^r seg.ⁿ 50 faneg.^s de avina, que manten-
 gan el demas trigo, a escupion del q.^{ta} ben gan
 q.^{ta} de Escusado. que se benda

Prado. el trigo. A tri. linque y escusado 500.
 el de v.^a se consenbe. quede alg.ⁿ trigo.
 parece. ala v.^a para abrir la Alondiga



G. Sanch. Voto de Garcia -

Uexma Garcia

Ocampo Casam

Alcazar Casam

Araugo Casam

Araujo Casam

Lozano Casam. Reformo su voto, se benda todo

Juan Garcia

Gutiérrez Garcia

U. Canz. el tiempo de Casas escusad as

se benda. y el de la U. no seaga axina de

pre de U. Se venda todo con lo com

prado particular, y para el Agto

se puede quedar la U. con el que desuventa
para lo que pueda ouaxin

R. U.

Lozano Se venda toda

Agudo lo mismo.

AVSA



Acuerdo. Servenda todo -
Lorenzo.

U. C.

Garcia serv. la mitad -
y la otra se emp
adear para - -

Sanch¹²

Alcaraz.

Uragj.

frias -

Casam. lo que tiene rotado - - Gutierrez.

Prado U.² -

Uerma U. -

Ocampo U.² -

Uragj U.² -

U. C.

Alcaraz serv. serv. 300 faneg.

Acuerdo Servenda la Mitad
del trigo, y el pumexam^{te} el todo de las
casas escuradas.

AVSA

El Acuerdo, fue, q^e se venda la mitad del trigo q^e se halla allega
do, despachando pumexam^{te} el todo de las casas escuradas. y se
serva ~~esta medida.~~



Blanca e Blanca se da

limosna a d.^{no} Diego

Se concedio la limosna

Agudo - Mitad de l' estado

Garcia -

Sanch^z

Vezma.

Ocampo.

Alcaraz.

Oranjo.

Ar.^o - Caran^{or} - estado

lozano. Prado

Gut^z - frías

ve. c.

por.

AVSA



5
Sr. Dn. Diego: Meorante aque el Sr. Dn. Raphael
Montalbo, Portador de este, va conforma porvi, y
por un Compañero, a percibir un solo año de aum^{to}. que les
hizo la Cruz, quinze meses que ay sea 13. de Febr.
el año pasado de En que se les hizo oho. aum^{to}
hasta 13. de Mayo de este presente año, ambos in
chuvres, se les podría hazer Libram^{to} de los Cien
ducados que importan ohas quinze meses para
ambos, en virtud de haberme oho. el Portador

